



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓/1

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.261 / 2012.-/

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.301/2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 41/2012 de fecha 09 de Octubre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al señor **IGNACIO AGUIRRE ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° funcionario del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Santiago	06.09.2012	Adquisición Implemento computador. Pagos varios Fiestas patrias, Trámites	\$ 14.050

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 14.050. (catorce mil cincuenta pesos) como asignación por Comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACION/ Viáticos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

